

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administración del periódico, calle de Embou, número 6, cuarto principal; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

DISCURSO DE SU SANTIDAD LEON XIII Á LA PEREGRINACION ARGENTINA.

Con ánimo agradecido acogemos vuestros devotos y afectuosos sentimientos, hijos muy amados, que habeis venido de tan lejanas tierras para dar un testimonio de vuestro respeto y amor por el Vicario de Nuestra humilde persona. Bienvenidos este viaje á Roma un sello que os confirma siempre mas en los bellos sentimientos que os movieron á emprenderlo.

Tradicional es el amor ardiente que profesa á la Religion católica, y de ello ha dado constantemente pruebas manifiestas. Este afecto os ha sido inspirado por un vivo sentimiento de gratitud á los muchos beneficios recibidos de esta Iglesia, manantial perennemente fecundo. Por esto la luz divinadel Evangelio y su suave y á la par poderosa virtud fué siempre en vuestra patria, como en todo el mundo, elemento principal de civilizacion y principio de bienestar y prosperidad.

¡Oh! Como se goza el alma pensando que este vuestro amor á la Religion de Cristo, muy vivo siempre en vosotros, será sin duda alguna prenda de ventura para vuestras familias y para la sociedad. Si, estamos firmes en esta esperanza porque á quien con esfuerzos supremos, dignos de todo encomio, han logrado formar un Clero indigena, sabio y virtuoso, ya construyendo seminarios, ya enviando á Roma á costa de todo género de sacrificios á la juventud que mas prometia para el porvenir. Nunca han cesado de desplegar la mas viva solicitud para encaminar á la vida cristiana y civil las tribus de la Patagonia, salvajes todavía, y entre las cuales, merced al concurso de celosos religiosos, han establecido á este objeto misiones nuevamente.

De ahí nacen grandes motivos para esperar dócil correspondencia en el pueblo á la solicitud de los Pastores, tanto mas cuanto que se ven en los gobiernos de vuestra república felices disposiciones para favorecer y promover los intereses de la Religion católica, mayormente desde que han podido persuadirse de su benéfica influencia en la vida civil y social de las naciones.

Digiese el Señor en su inmensa bondad confirmar esta vuestra esperanza, conduciendo con la eficaz virtud de su gracia, á feliz término las obras tan felizmente emprendidas.

Y vosotros, queridísimos hijos, cooperad con cuanto en vosotros esté á este nobilísimo empeño. Manteneos unidos á la Iglesia, practicad abiertamente la Religion católica, defended en medio de vuestros hermanos el amor y la obediencia al Vicario de Jesucristo.

Vuelto ya á vuestro pais, cuando digais á vuestros hermanos la intensidad de Nuestro dolor y amargura, aseguradles que Nos hemos recibido una particular consolacion de la prueba que por vuestros medios Nos han dado de su ardiente afecto; decidles que los amamos tiernamente como verdaderos hijos Nuestros que son, y que hacemos por ellos y por toda la República Argentina los mas fervientes votos para su dicha temporal y eterna.

Ahora, como prenda segura del cumplimiento de estos deseos, os damos del fondo de nuestro alma á todos los que aqui estais presentes, á vuestro dignísimo señor Obispo que os ha enviado, á los que rigen los destinos de la república, á todo el Clero secular y regular, á todos los fieles argentinos, especialmente á los jóvenes, y á los superiores y alumnos del Colegio Pio-latino argentino, la Bendicion Apostólica. *Benedictio Dei, etc.*

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 15 de octubre de 1881.

La sesion se abrió á las dos y veinticinco, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana. Se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

Se aprueban sin discusion las actas de los señores Rodríguez, Arias y Fernandez de Castro. Prestan juramento los señores marqués de Oyveo, Sanchez Bregua, Puigmoltó, Viedma y otros.

Se reanuda la discusion del Mensaje. El Sr. Romero Giron consume el segundo turno en contra.

Pide benevolencia á la Cámara por ser la vez primera que habla en el Senado.

Define su actitud política, y se declara enemigo del retraimiento.

Hablando de la conducta de su partido durante las pasadas elecciones, dice que ahora tienen la cualidad de legales y el derecho de reunion, cosa que no ocurría en tiempos conservadores.

Refiere los desmanes y los procedimientos seguidos por los conservadores en el distrito que ha representado varias veces en las Cortes, y dice: «por esta razon no acudimos á la lucha electoral durante los ministerios conservadores».

Ha seguido atentamente la discusion del Mensaje, y he visto lanzar desde los bancos de la mayoría un grave cargo á los conservadores, el de tener secuestrada la prerogativa del jefe del Estado. He oido de labios conservadores que los constitucionales pedian el poder amenazando como el mendigo de Gil Blas. De aqui se deduce que vivimos en una situacion de fuerza.

Para un legista, dice, la crisis de febrero es la crisis del miedo.

(El Sr. Pelayo Cuesta pide la palabra en pró.) Aplando sin reservas la obra de reparación y de conciliación, llevada á cabo en los primeros dias de ser ministro, por el Sr. Albareda.

(El Sr. Martos ocupa un asiento próximo al orador.) Encuentra digna de aplauso la conducta del gobierno actual con la prensa, si bien atribuye leores de que sean malos juicios las escepciones de esta conducta liberal y espasiva en Ultramar.

El gobierno, dijo, que mantendría la integridad de las leyes y ha respetado la de imprenta, si bien apenas la aplica, y yo pregunto: ahora que el gobierno tiene las Cortes abiertas, ¿qué piensa hacer en materia de imprenta? y aqui tenemos de manifiesto las indecisiones, la política del miedo que sigue el Gabinete Sagasta.

El ministro de Estado decía que la pastoral del arzobispo de Toledo, que estuvo á punto de crear un conflicto internacional, merecía la aplicacion de leyes penales, y que el gobierno, inspirándose en un criterio liberal, nada hizo en este sentido. Pues yo digo á su señoría que ese no es el criterio de la libertad, sino el de la licencia, pues si los actos del arzobispo de Toledo motivaron la aplicacion de leyes penales, el gobierno debió procurar su cumplimiento.

Dice que los rrazonamientos y reformas espuestos por el ministro de Gracia y Justicia en el discurso de apertura de tribunales, atestiguan un proceder irrespetuoso para con las Cortes, toda vez que en el Mensaje apenas se trata de estas reformas.

Examina a legislación matrimonial, y dice que la ley de junio de 1870 miró por los intereses de la autoridad civil; de otra suerte hubiera sido más difícil al Sr. Cárdenas restablecer la intervención eclesiástica en materia matrimonial. La ley de 1870, dice, si se hubiera inspirado en mi opinion, hubiera dado al matrimonio civil el carácter de obligatorio.

Hace elogios de algunos trabajos jurídicos del Sr. Cárdenas, y muy especialmente de la ley hipotecaria.

Por estos trabajos, yo tenia, dice, una alta idea del primer ministro de Gracia y Justicia de la restauración; pero no tardó en venir el desencanto.

En febrero de 1875 se publicó un malhadado decreto derogando la ley del matrimonio civil. Esta disposición del Sr. Cárdenas es un gran atentado, una gran aberración debida al fanatismo político-religioso.

El Sr. Albareda en Fomento hizo una reparación de que ya he hablado. ¿Por qué el actual ministro de Gracia y Justicia no ha hecho lo mismo con la legislación sobre el matrimonio? Por miedo.

El Sr. Alonso Martínez es en filosofía ecléctico, y en las relaciones de la vida indeciso. (Murmullos.)

Pregunta al ministro de Gracia y Justicia por qué dilatados horizontes ha de derramar sus ideas de reforma del Código penal.

Sin duda S. S. aspira á la gloria de mero compilador.

Censura los propósitos del Sr. Alonso Martínez, de mantener vigentes, á pesar de su amor á la unidad legislativa, algunas legislaciones especiales.

Si el Sr. Alonso Martínez cree que el pais está preparado para el juicio oral y público, ¿por qué no ha de estarlo para el juicio popular?

(En el banco azul se hallan los ministros de Hacienda, Marina, Estado y el presidente del Consejo. El de Gracia y Justicia se halla enfermo y no está presente.)

Aludiendo á la marcha política de gobierno, dice al Sr. Sagasta, su director espiritual (Risas), que su porvenir sea consecuente con su pasado.

S. S. ha sido liberal y su deber está en seguir siéndolo. De esta suerte juntos procuraremos la felicidad de esta noble nación.

Para terminar diré una frase: Sea su señoría liberal. Atárase.

(Los Sres. Martos, Mosquera y algunos más felicitan al orador.)

El Sr. Pelayo Cuesta usa de la palabra por primera vez desde los bancos de la mayoría.

Censura á la minoría conservadora porque no ha examinado en su oposicion la cuestion política bajo su más alto punto de vista. Sus ataques han sido de meros detalles, de meros accidentes. Lo unico que han tratado que revista al parecer alguna importancia, es lo que han dado en llamar infraccion constitucional, por no haberse presentado los presupuestos; pero esta cuestion es de puro hecho de apreciación acerca de si la imposibilidad de cumplir el precepto constitucional, ha de referirse á uno, dos ó más meses con anterioridad al año económico.

Voy á entrar de lleno en el debate político que será un juicio de residencia que alcance á todos. (Asentimiento en la minoría conservadora.)

Recuerda las discusiones del voto de confianza de la última legislatura, en que los conservadores suponian peligros imaginarios para las instituciones. Yo os pregunto: ¿dónde están las grietas, donde los sillares del edificio político conmovidos por el advenimiento al poder de vuestros enemigos?

(El señor conde de Bernar sufre una caída al subir las escalerillas próximas á la tribuna de la izquierda, por fortuna sin consecuencias.)

Dice que los actos plausibles de un ministro del gobierno á que pertenece, y considera cándido hacer resaltar si un consejo es más ó menos liberal que otro, á cuyo trabajo ha consagrado parte de su discurso el Sr. Romero Giron.

Este gobierno se ha comprometido, dice, á soluciones liberales, no á soluciones democráticas.

Hace diversas alusiones á las distintas fracciones ó partidos democráticos y á la actitud del Sr. Montero Rios. (El Sr. Beranger pide la palabra.)

A mis ojos, dice, el señor duque de Veragua fué el que inició la restauración de la democracia dinástica. (El duque de Veragua pide la palabra.)

Volviendo á dirigirse á los conservadores, hace constar que ya no caben amedrentamientos.

Los extravíos demagógicos de la libertad que precedieron á la restauración, y la tiranía ministerial que subsiguio á la misma, han pasado ya á la historia. Yo celebraré mucho que el actual gobierno, que mantiene á su lado porque sustenta en ese banco azul los mismos principios que juntos hemos defendido en la oposicion, logre eludir unos y otros extravíos. (Bien, muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Ortiz de Pinedo (posibilista) explica la mision de los hombres de su partido que tienen asiento en la Cámara, mision que no es otra que defender sin tregua ni descanso sus principios políticos.

Expone los antecedentes de la agrupación política á que pertenece, para que no se la confunda con ninguna otra.

Expone las vicisitudes sufridas por las fracciones demagógicas á partir desde la restauración.

Reclama varias reformas políticas y administrativas, en consonancia con los ideales de su partido y las necesidades de la época.

El vicealmirante Beranger dice que será breve en contestar á la alusion del Sr. Pelayo Cuesta.

Celebra tener una ocasion tan solemne para esponer á la faz del pais cuál es la bandera que varios hombres ilustres han levantado.

Apoyaremos las soluciones liberales que presente el gobierno. Estaremos como siempre, al lado de la libertad y del orden. Levantamos la bandera de la Constitución de 1809 y de nuestro rey D. Alfonso XII, y procuraremos el triunfo de nuestra causa dentro del orden. (Aprobación en la mayoría.)

El señor duque de Veragua contesta á la alusion del Sr. Pelayo Cuesta.

Declara que existe una agrupación política que, aceptando los principios fundamentales de la democracia y con elementos del antiguo partido radical, ha levantado la bandera de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII.

Expone el origen del partido dinástico-democrático, y su situación política en los últimos años.

Termina diciendo que los principios del nuevo partido son monarquía, libertad y orden. (Bien, muy bien.)

El señor ministro de Fomento usa de la palabra en nombre del gobierno, ya que el señor Alonso Martínez no puede hacerlo por hallarse enfermo.

En un párrafo elocuentísimo hace constar que han desaparecido los calificativos de legales ó ilegales aplicados á los partidos políticos. Para el gobierno no hay más que actos que merezcan este calificativo y los delitos de tendencia no tienen razon de ser. En otro caso, dando un paso más volvemos á la Inquisición.

Declara que en materia de imprenta no hay solucion que satisfaga á todos.

Hace constar que la libertad de imprenta existe en España, tanto por el gobierno como por la sensatez de la prensa misma.

Manifiesta que el gobierno no quiere escudarse con la fiscalia de imprenta para defender su honra contra los ataques dictados por la locura de un gacetero.

Refiere que un padre carísimo compró para su hijo un violín y una flauta, y al entregarle estos instrumentos, le dijo: «diviértete con ellos, pero no hagas ruido.» Esto hacen los conservadores con la libertad. (Risas, murmullos y aplausos.)

(Gran número de senadores felicitan al señor Albareda.)

Se suspende el debate sobre el Mensaje. Presta juramento el almirante de la armada Sr. Hernandez Pinzon.

Se leen dictámenes de actas. El Sr. Presidente: Orden del día para el lunes. Discusion del Mensaje y de dictámenes de actas. Se levanta la sesion. Eran las seis.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 15 de octubre de 1881.

PRESIDENCIA DE: SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abrió á las dos y cuarto, y se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

En las tribunas escasa concurrencia. En el salon quince señores diputados.

El banco azul desierto. En el banco de la comision los Sr. Baró y Rodríguez (D. Tirso). Dáse cuenta del despacho ordinario. Entrase en la órden del día.

Apruébase sin discusion el acta referente al distrito de Puerto-Principe (Cuba), y es proclamado diputado el Sr. Batucourt.

El Sr. Coloner (conde de Sallent) impugna el dictamen referente al acta de Chiachon, por donde es electo diputado el Sr. Ibarra.

El Sr. Ibarra, diputado electo, defiende el acta.

Rectifican los señores conde de Sallent ó Ibarra, y despues de un buen discurso del Sr. Rodríguez (D. Tirso), de la comision, es aprobada el acta, y es proclamado diputado el Sr. Ibarra y Cruz.

Apruébase sin discusion el acta de Valmaseda (Vizcaya), y es proclamado diputado el señor Valparda y Fernáñez.

El señor conde de Toreno impugna el dictamen referente al acta de Belmonte (Oviedo), por donde es diputado electo el Sr. Allende y Valedor.

Pretende demostrar que ha sido falsificado el censo electoral de Belmonte, y que han actuado como electores é interventores personas que, segun el «Boletín oficial», no tenían derecho.

(Occupan su asiento en el banco azul los señores ministros de la Gobernación y de Ultramar.)

Anuncia que ha recibido certificaciones del ayuntamiento de Salas, que prueban que mas de 44 electores de los que han ejercitado su derecho, ó han muerto, ó estaban ausentes.

Examina el libro del censo, y deduce de su examen que se han cometido, al formarlo, todo género de ilegalidades y delitos, de los cuales entienden ya los tribunales por querrela de varios electores.

Duda que la comision haya estudiado el libro del censo, porque de haberlo hecho, otro hubiera sido el dictamen.

Hecho el cotejo entre el libro del censo y el «Boletín oficial», resulta una diferencia de 500 electores.

Termina llamando la atencion del gobierno respecto de los abusos que se cometen en el distrito de Belmonte por los delegados y representantes de la autoridad.

El Sr. Allende y Valedor, diputado electo, defiende el acta.

Estraña que tanto preocupe al señor conde de Toreno la falsificacion del libro del censo hecho en tiempo en que los amigos de S. S. estaban en el poder.

El Sr. Aravaca (de la comision) defiende el dictamen.

Atribuye los errores cometidos en el libro del censo, ó á una equivocación material, ó á los encargados de la formacion del censo.

Rectifica el Sr. Conde de Toreno.

Procedése á votación nominal, y es aprobada el acta por 106 votos contra 18, proclamándose diputado el Sr. Allende Valedor.

El Sr. Alvarez Bugallal impugna el dictamen sobre el acta de Vigo, por donde es diputado electo D. Angel Urzaiz.

El Sr. Mouriñe (de la comision), la defiende. Se levanta la sesion. Eran las ocho.

TITULO II. Del embargo y depósito provisionales del valor de una letra de cambio.

Art. 2.128. En los casos en que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 496 y 507 del Código de comercio, proceda el embargo ó depósito provisional del valor de una letra de cambio, el que lo solicite lo pedirá al Juez por escrito. Art. 2.129. El Juez, en vista de la solicitud, mandará requerir á quien proceda para que deposite el valor de la letra. Este depósito, no habiendo conformidad entre los interesados, se hará en el establecimiento público destinado al efecto; y si esto no pudiere tener lugar, en un comerciante matriculado de reconocida responsabilidad, ó en su defecto en persona que tenga esta última circunstancia. Art. 2.130. Verificado el embargo ó depósito, el Juez fijará al que lo haya solicitado un término prudencial, para que presente la segunda letra de cambio, ó pida en el juicio correspondiente el embargo definitivo de su valor, apercibido de que, trascurrido dicho término sin haberlo verificado, se alzará el embargo ó depósito provisional. Este plazo se fijará teniendo en cuenta la distancia y facilidad de comunicaciones que exista con la plaza ó punto donde se haya expedido la letra, y será prorogable por justa causa, á juicio del Juez.

TITULO IV. De la calificación de las averías y de la liquidación de la gruesa y contribucion á la misma.

Art. 2.131. Cuando fuere necesario hacer la justificación mencionada en el art. 955 del Código de las pérdidas y gastos que constituyan, la avería comun ó gruesa, el Capitan del buque dentro del plazo de veinticuatro horas de haber llegado al puerto de descarga, marcado en el art. 67, de dicho Código, presentará al Juez el escrito e protesta, haciendo brevemente relacion de lo ocurrido en el viaje con referencia al diario de navegacion, y solicitará licencia para abrir las escotillas, designando al efecto el pe íto que por su parte haya de asistir al acto. A dicho escrito acompañará las diligencias de protesta queen otro puerto de arribada se hubieren instruido á su instancia, y el diario de navegacion. Art. 2.132. Presentado el escrito á que se refiere el artículo anterior, el Juez, si posible fuere en el mismo dia, con citacion y audiencia de todos los interesados presentes ó de sus con-signatarios, recibirá declaración á los tripulantes y pasajeros, en el número que estime conveniente, acerca de los hechos consignados por el Capitan, y practicada la informacion dará licencia para abrir las escotillas. Este acto se llevará á efecto en la forma prevenida en el art. 2.171.

los efectos expresados en los artículos 2.136 y siguientes. Art. 2.143. Si todos los interesados estuvieren conformes, el Juez aprobará el repartimiento. En el caso de haberse verificado la comparecencia ordenada en el art. 2.137, el Juez dentro de tres dias, dictará auto aprobando el repartimiento en la forma en que lo hayan presentado los peritos, ó con las modificaciones que estime justas. Este auto será apelable en ambos efectos. Art. 2.144. Cuando el Capitan del buque no cumplierse con el deber que le impone el artículo 962 del Código de hacer efectivo el repartimiento, los dueños de las cosas averiadas podrán acudir al Juez para que le obligue á ello. Art. 2.145. En el caso de que los dueños de las cosas averiadas formulen la pretension mencionada en el artículo precedente, el Juez mandará requerir al Capitan para que en el breve término que al efecto le señale, haga efectivo el repartimiento, apercibándole que será responsable de su morosidad ó negligencia. Art. 2.146. Cuando los contribuyentes no satisfagan las cuotas respectivas dentro de tercero dia, si el Capitan del buque, despues de aprobado el repartimiento, usare del derecho que le concede el art. 963 del Código, se procederá á su instancia al depósito y venta en pública subasta de los efectos salvados que fueren necesarios para hacer efectivos dichas cuotas. Esta subasta tendrá lugar en la forma prescrita en los artículos 2.124 y 2.125.

el que deba promoverlo lo solicitará del Juez por escrito, expresando en relacion el pormenor de los efectos cuyo depósito pida, y designando la persona que haya de ser el depositario, cuya designacion habrá de recaer en comerciante matriculado, si lo hubiere en la plaza, y en su defecto en un contribuyente que pague la cuota de contribucion que el Juez concepte suficiente garantía, atendidos el valor del depósito y las condiciones de la localidad. En todo caso, quedará á la discrecion del Juez apreciar las garantías que ofreciere el depositario designado por quien promueva el depósito; y si estimare que debe recaer en otro el nombramiento, lo hará con sujecion á las disposiciones de este artículo. Art. 2.120. Si el depósito se pide por efecto de la contingencia prevista en el art. 777 del citado Código, el que lo inste solicitará tambien el reconocimiento pericial de la nave, y ofrecerá informacion acerca de que no se encuentra otra para flotarla en los puertos que estén á 160 kilómetros de distancia. Este extremo podrá justificarse tambien por medio de documentos. Art. 2.121. El actuario estenderá diligencia de la constitucion del depósito, comprensiva del número y estado de los efectos depositados, y en el caso de que exista alguna diferencia con la relacion de los mismos, hecha en el escrito en que se haya pedido, expresará en qué consista. Art. 2.122. Si el actuario ó el depositario no estuvieren conformes con la cantidad ó con la

LIBRERIA CATOLICA DE SAN JOSÉ.

Sr. Gerente, Calle de Gravina, 20, Madrid.

Historia de las Sociedades bíblicas, de sus jefes y emisarios, noticias de varias cañillas protestantes en España, de sus pastores, misioneros y feligreses, escándalos, vidas y milagros, por Ramon Bou Rodriguez, expastor protestante, precedida de un prólogo por D. Juan Añauel Ortíz y Lara, Madrid, 1881. 140 páginas.

GUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castel, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras de Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida.

Unguento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los albigidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frostando con él las partes afectas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

SORPRENDENTE DESCUBRIMIENTO.

NO CABELLO BLANCO Ó MASCANO.

AGUA INFALIBLE

TEÑIR EL CABELLO.

El agua infalible es la preparación más cómoda, más higiénica, más aceptable y más económica de que jamás existiera. El agua infalible no mancha, ni se necesita para su aplicación ninguno de los cuidados y operaciones previas é incomodas que se practican con otros tintes, como el lavado y desengrasamiento del cabello, etc., etc. El agua infalible devuelve al cabello blanco ó cano su vigor, belleza y color primitivo, ya haya sido rubio, castaño ó negro.

ADELGAZAR

DE LA DEVOCION

Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias.

Aun despues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tantos y tan doctas plumas, el nuevo libro que anunciamos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religión, ofrece á las almas cristianas nuevos y magníficos horizontes y nuevo paso á su contemplación. A juicio del docto sacerdote, encargado de la custodia de esta obra, la detenida lectura de la misma es muy á propósito para excitar y promover en los fieles el amor y la imitación de Jesucristo por medio de la devoción á su sagrado Corazon.

LOS enfermos que

ENOLATURO ZARZA-COSTAS,

que regulariza la circulación, evitando las CONGESTIONES Y LA APOPLEGIA, que destruye los HERPES, ESCRÓFULAS y demás humores que motivan picazon, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadez de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de SÍFILIS y VENEREO; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y de los órganos genitourinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

Frasco de 12 onzas, 10 rs. Idem de 4 onzas, 5 rs. Depósito en Valencia: Botica de Costas, calle de la Sombretería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina. Otros depositarios: Castellón, Fabregat y Rives; Játiva, Soler; Alcoy, Soller; Denia, Millá; Alcala, Ramon Sogorb; Montisinos: Gandia, Chelvi y Espinós; Pedreguer, Costa; y demás principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, laminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles, deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otros valores.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS. ACEITE DE HOGG. ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO. Para estar cierto de tener el verdadero aceite de Hígado de Bacalao, natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE DE HOGG que se vende en frascos triangulares.

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS, nuevamente escrita por D. JOSE MARIA ANTEQUERA. Reunir en un solo volumen, de no exageradas dimensiones, cuanto conduca á dar un conocimiento general y exacto de la historia legal de España, enriquecido con aquella copia de datos y noticias que el asunto requiere, ordenarlo todo con buen método, presentarlo con claridad y apreciarlo con recto criterio; tal ha sido el propósito y el deseo que han animado al autor de esta obra. Para lograrlo en lo posible, no sólo ha procurado estudiar sus orígenes y en su desenvolvimiento histórico la legislación general de España, sino tambien las especiales de los diversos reinos en que estuvo algún tiempo dividida, prestando toda la atención que merece á la historia foral de Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra y las Provincias Vascongadas, y uniendo á las noticias legales las relativas al estado político, religioso y social en cada uno de los períodos de la historia.

Dividese ésta en siete partes, que corresponden á otras tantas épocas señaladas en ella, á saber: dominación fenicia, griega y cartaginesa; dominación romana; dominación goda; invasión árabe; desde D. Fernando el Santo hasta los Reyes Católicos; desde los Reyes Católicos hasta principios de este siglo; desde principios de este siglo hasta nuestros días. El último capítulo está dedicado á la historia de la legislación española en las provincias de Ultramar.

Forma la obra un tomo en 4.º, de 575 páginas, elegantemente impreso, que se vende á 25 rs. en Madrid, librerías de Olamendi, Tejido, San Martín, Aguado y Durán; á 32 en provincias; 40 en Cuba y Puerto-Rico y en Filipinas. Se rebaja el 15, el 20 ó el 25 por 100, segun que se pidan 44 cinco á nueve ejemplares, de diez á diez y nueve, ó de veinte en adelante. Estos pedidos deben hacerse al autor, calle de Hernán-Cortés, num. 11, cuarto segundo. Valencia se vende en las librerías de Martí y Badal.

Venta con garantía positiva. IGUANA-MARINE-GUANO.



Marca de origen.

GUANO ÓRGANICO

Superior al del Perú. ¡¡Agricultores!! La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Industria Guanera.

El Igwana-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, cañadiazuca, viñas, olivos, naranjos y hortalizas. Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Igwana-Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor el del Perú ó con otro cualquiera, no obtenga mayores rendimientos.

Ensayad el Igwana con arreglo á nuestras instrucciones, y veréis como en los arroyales el agua no lo arrastra. Análisis garantizado por los reputados químicos D. José Mousierat, D. Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

Composicion: 1.º Amoníaco de 9.30 á 10 por 100. 2.º Fosfatos de 20 á 22 por 100. Precios de venta, tomando el guano en la balsa: Al por mayor, 120 rs. los 100 kl. Al por menor, 125 " id. Para los pedidos dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, num. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite. Gran descuento á los que tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante. Almacén general, camino del Grao num. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona. Valencia 5 de abril de 1881. Teruel Hermanos y Compañía.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA VELOUTINE VIARD. RECOMENDADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. Da al cutis Ternura, Frescura, Atelpado. PRECIOS: con bota, 40, 25, 16 rs. caja. Sin bota, 14 rs. Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS. MADRID: POP DIJOS, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31.

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SENORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Solís Albases. El análisis echo por el ingeniero D. César Santomá, declara que esta clasifica se como clorurado sódicas sulfatadas-hicronadas, propia para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas é irritaciones de la vejiga. A 2 reales cántaro. Abonos de 10 cántaros, 15 rs. en casa del propietario del pozo. Mar. 91.—Valencia.

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Agua tónica febrífuga de Sanchez. Remedio benéfico é infalible para la curación completa de las tercianas y cuartanas. Frasco 6 rs. Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA,

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878. Está muy acreditada, hace ya veinteaños, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, hazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruación. Cada botella cuesta en Madrid, 4 rs. rs; provincias á proporción. Es el purgante más barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos, y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de junio al 15 de setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se añoran á cuartos por botella.

TODO

los que por una sola vez han probado los especiales CAFÉS

de Moka, Caracó illo ó Puerto-Rico, que en crudo, tostados, en grano y molidos, en paquetes de 89 gramos se espandan en la única tienda llamada de LOS ALCOYANOS, han continuado su consumo, porque sus inmejorables clases nada dejan que desear. La especialidad en los crudos, y el asiduo cuidado que de antiguo tiene el tostador de ellos para dejarlos al punto requerido, en la máquina que posee con los mejores adelantos que se conocen para el objeto, son poderosas circunstancias para que los cafés con la marca registrada El Cubano, y contra señal de un vapor, no tengan rivalidad, lo cual nos demuestra el progresivo aumento que observamos todos los años en el consumo. También tenemos sobre el molido un molinillo graduador para molerlos á presencia del comprador y sin adulteraciones de ninguna clase. Exijase la marca registrada en todos los paquetes para su legitimidad.

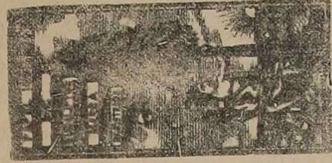
LOS ALCOYANOS,

Tienda de géneros ultramarinos, y gran fábrica de fideos, sémola y harinas movida al vapor, premiada en cinco ex posiciones. 15, calle del Trench, 15.

AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular, se les recomienda el papel de fumar del Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países -el árbol de la salud-, este papel, confeccionado con el jugo de los EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que desprende, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará, conservando los mismos efectos higiénicos. Este papel se espande en los estancos (tiendas de papelería y especiería). Depósito general, José Bosca y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.



La Brea Bálsamo de Tolú

y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de Costas, constituye un precioso y eficaz remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias. Se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo Tolú que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 rs. De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina. —Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Denia, Millá y Comerma. Segorbe, Montesinos. Játiva, Fabra.—Teruel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

LICOR DE BREA CON QUINA

del Dr. Quesada.

No hay palabras con que expresen los buenos resultados de la mezcla de estos grandes agentes ó modificadores de las mucosas. En todo género de afecciones del pecho; en las del estómago, donde á mas de la brea que destruye las irritaciones de las mucosas, hace falta otra sustancia que entone dicho órgano, consiguiéndose inmejorablemente con la quina; los mismos ó mejores resultados dá en las enfermedades de los órganos genito-urinarios, como hieonorragia crónica en el hombre; flujo leucorréico (flujos blancos) en la mujer, etc. En estas afecciones sus efectos son maravillosos; así lo atestiguan gran número de médicos especialistas. Pídanse catálogos gratis. Frasco, 6 rs. Farmacia y Jarabería de la Trinidad, plaza de la Merced, num. 7.

BALSAMO CICATRIZANTE DE SANCHEZ.

18 años de resultados siempre constantes y satisfactorios!! El mejor y mas inofensivo de todos los detergentes y cicatrizantes conocidos. Innumerables y rápidas curaciones, obtenidas con este precioso remedio. El único infalible contra las úlceras insolentes, furúnculos, bubones ulcerados, panaditis, llagas profundas, antrax, etc. Bote, 6 rs. Farmacia de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

TOPICO de MILAN. Aprobado por las facultades médicas de las academias de medicina. CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias, cefaleas, migrañas, dolores y supuración de las orejas, oftalmias, amigdalitis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del hazo, los reabiles, flecciones del pecho, pleuresias, escrófulas, glándulas, etc. Superior á todos los Vegetativos, Papales, Sinapismos y Tapsia y que se aplica, como todos estos topicos, una acción molesta sobre el escalfío, la medula espinal y las vías urinarias. PARIS, A. GELIN, Farmacéutico, Depositario Central, MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31, CHAVARRIN, Atocha, 87.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET

FABRICAS Y OFICINAS 21, rue Oberkampf, PARIS. Traspaso de vinos, alcoholés, acéti, cerveza, etcótera, Riego y letrinas. Unicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duracion. 3 MEDALLAS. PARIS, 1878. Aviso. Ciertos fabricantes de poca importancia y poca competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconocen de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: 'J. Moret et Broquet.' VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA.

Este nuevo estado del hierro ha venido á satisfacer todas las necesidades de la medicina reconstituyente, preferiendo los médicos mas distinguidos para combatir las escrófulas, clorosis, anemia, raquitis, y demás empobrecimientos del organismo. EL HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA aventaja en acción al hierro Bravais, frasco 20 rs., pues siendo mucho mas soluble que este, se asimila en mayor cantidad y con mas rapidez á la sangre y los tejidos. EL HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA no contiene ácido alguno por cuya razon se prefiere á todas las sales cuyo uso produce trastornos en el estómago é intestinos. Frasco: on cue ta-cotas 8 rs. A los señores farmacéuticos que se piden seis frascos, se les hará una notable rebaja. Para los niños y personas delgadas se prepara el JARABE DE HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA.—botella 6 rs. De venta encasada del autor, Farmacia y Jarabería de la Trinidad, plaza de la Merced, num. 7, y en todas las demás farmacias.

GOTA

ELISIR del DR. BARON BARTHELEMY. FARMACEUTICO DE 1.ª CLASE. Medallas de Oro y de Plata. 105, boulevard-Magenta, Paris. El mejor y mas seguro de todos los antiguos conocidos. Se envía franco la noticia científica. Recomendado á los médicos y á todos los enfermos.

Enfermedades nerviosas, Epilepsia, Histerico, Jaquecas, Insomnio, Neuralgias, Perdidás seminales. JARABE de BROMURO de POTASIO puro, con coquina del Dr. BARON BARTHELEMY de Paris, el único que calma y cura de seguro estas enfermedades. Se envía franco la noticia científica. Depósitos en MADRID, calle del Sordo, 31, y en todas las buenas farmacias de Francia, España y Portugal. En Valencia, D. J. Garcia, plaza de la Congregación, 72.

Remate. Avoluntad de su dueño y de cargo del corredor D. Vicente Escudé, que habita calle Alta, num. 10, 1.º, se rematará, si la postura fuere competente, el dia 27 del actual (once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Vicente Villarreal de Garrigues, num. 9, en el calle de Garrigues, calle de Sagrario de Santa Cruz, demarcación con núm. 5, de la manzana 172, que consta de dos casas bajas y en el centro una escalerilla que dá acceso á cuatro pisos con ochocientos y dos terrados. Es de libre procedencia, y ostentulo, de propiedad están de manifiesto en l.º indicada notario.

Taller de Igual, Lapidario. En este acreditado taller, se encuentran un buen surtido de lapidas del país, Bélgica é Italia, en especialidad en alto y bajo relieve. Comedias, 16, Valencia.

Temporada de embarques de PASA. EL ITALIA para Londres zarpa en Denia hacia el 21 de octubre. Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Dur y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entre suelo.

En Denia, D. Aguado. Agentes en Alcala, Sres. Albi y Casabó.

INTERESES. LOS VINOS. Acontece con demas mayoría de los distritos sobre todo en oficios el presente, que muchos venedores después de relaciones tumultuosas ó perando á no pocos vendedores caldos, siendo principios de vivificación que corregir, pues el hacedero en un principio jo más tarde.

El condado de Leyme una sangrienta refriega, legro sino que resulta ambas partes, esto es, la y las masas populares. Continúan las prisores de la prensa inglesa q aquí. Temese que haya ciudades importantes, verifiquen alijos de guerra. Para evitar esto último bieno inglés que varic corran y vigilen las ag. Según las noticias de (Irlanda), en la noche de y graves desórdenes. El pueblo atacó á la fuerza pública hizo varios bastantes heridos. Las autoridades loca telégrafo. Los ánimos dos.

PRECIOS puntos de la —Un año, 44

LA PEREGRINA

Roma, 17 (á las Siglo Futuro.—Mad

Ayer se celebró e diencia concedida p peregrinación Italia de los sacrilegios ac lo, como también d proferidas contra el los meetings habidos des de Italia. De tod sola se han congre regrinos, guiados p por obispos de 20 di la peregrinación h presidente de la obra Tan luego como se p do del Sacro colegio acogido y salud d do carino y veneraci un energico mensaje pondió con un discus men es el siguiente: Despues de manifi frecuente de las pere los sentimientos que denunció el gravísimo Italia católica por ob ran proscribir de est suscrito y el Sumo S Santidad exhortó vigo nos á que se esforzas la catástrofe, conserv abiertamente católic en el cumplimiento d los mas y mas, bosqu situación de la Santa asediada de enemigos jada en su persona y con seguridad algu. Finalmente, les dió su palabras del agosto P dos los oyentes vivisi profunda y universal contener los aplausos rio.—El Director del Roma 16 (á las 10 y co, 13. Anoche, apedread bano.

LOS SUCESOS Gladstone no se ha el arresto de Parnell. habia sucedido á Parnell Land League», está y ton, diputado, fué arre que enfermo, se halla O'Connor, está pres Se ha decretado igu putado Healy. Dentro de poco, á es todos los diputados iri pezará sin duda á enca á los simples ciudadan ciso entonces ensancha Nos parece mejor que toda la nación irlande los irlandeses se hallan encarecidos, que no dulcedumbres del régi En muchos puntos brado importantes m principales fueron las fast, en las cuales se contra el arresto de M. En la gran manifiesta asistieron mas de 20.000 primera vez el grito de desal En las actuales circu gravísima significación.